



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 JUL 2006

06/05/001/569

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República – Facultad de Ingeniería- mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de un horno de laboratorio.-

RESULTANDO: que el bien de referencia ha sido donado por College Of Engineering y será destinado al Instituto de Ingeniería Química de la referida casa de estudio, para el desarrollo estudios y proyectos que actualmente se desarrollan en la misma.-

ASUNTO 1471

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

II) que conforme al artículo 395 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991 (aplicable por el reenvío del artículo 429 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992), la Universidad de la República está exonerada de todo tributo y no sólo de impuestos.-

III) que en el presente caso, por tratarse de una donación no es de aplicación lo dispuesto por el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

LRS/hg

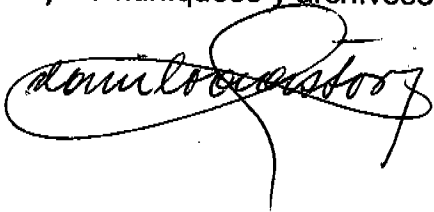
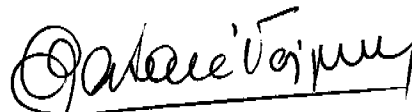
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Declárase que el horno de laboratorio de 1.700° C, detallado en copia de factura N° 10864 de la firma Deltech, Inc por un valor total CIP Montevideo de U\$S 12.000,00 (doce mil dólares de los Estados Unidos de América) que forma de la presente Resolución, a importar por la Universidad de la República con destino a la Facultad de

Ingeniería, se encuentra incluida en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2º) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3º) Comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'don'tro...'. The signature is written in a cursive style with a large loop at the end.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez'. The signature is written in a cursive style with a large loop at the end.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



DELTECH, INC.
 1007 E. 75TH AVE, UNIT E
 DENVER, CO 80229
 (303) 433-5939 FAX (303) 433-2809
 FEIN # 84-0580762

INVOICE

Date: 02/08/06 Inv. No.: 10864
 Due Date: 02/08/06 Page No.: 1

2075
 UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
 FACULTAD DE INGENIERIA
 JULIO HERRERA Y REISSIG 565
 11100 MONTEVIDEO, URUGUAY

Ship To/Remarks
 FACULTAD DE INGENIERIA
 UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
 JULIO HERRERA Y REISSIG 565
 11100 MONTEVIDEO, URUGUAY

REFERENCE	TERMS	YOUR #	OUR #	SALES REP
AIR FREIGHT PP	DENVER, CO USA	NO CHARGE	SEE BELOW	10864

DESCRIPTION REFERENCE	UNIT MEASURE	QUANTITY	UNIT PRICE ITEM DISCOUNT	EXTENDED PRICE
--------------------------	-----------------	----------	-----------------------------	----------------

CONTACT: DR. ING. ALDO BOLOGNA ALLES
 PHONE (598 2) 711 0871 EXT 109
 FAX (598 2) 710 7437
 CELL (598 99) 641 667

DT31THM 121212 TOPHAT FURNACE Item #: F 31 TH 121212	EACH	1.0	12000.0000	12000.00
---	------	-----	------------	----------

ELECTRIC RESISTANCE LABORATORY FURNACE
 CONTROL CABINET, AND RELATED PARTS

C.I.P MONTEVIDEO - \$12000

SCHEDULE B NO. 8514100000

MANUFACTURED IN THE U.S.A. BY
 DELTECH, INC.

NO CHARGE - THIS IS A DONATION TO THE
 COLLEGE OF ENGINEERING.

Mary F. Stevenson

THANK YOU! WE APPRECIATE YOUR BUSINESS.

SUB TOTAL	
TAX	
TOTAL	
NET TO PAY	-0-

TO ORDER DACEASY FORMS CALL (800) 222-0565

